

Acuerdo de 27 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima correspondiente a 2023 elaborado por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	27/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm36MP9RMHMEK6YCWT56NNJ4L59	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento del Informe de seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima correspondiente a 2023 elaborado por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

La necesidad de adoptar políticas para afrontar el cambio climático es ya una realidad indiscutible. La concienciación de los organismos internacionales y nacionales sobre la necesidad de tomar medidas para frenar y paliar este fenómeno es cada vez más notoria, como se ha puesto de manifiesto de forma clara en el seno de las sucesivas Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Andalucía, como región involucrada en la lucha contra el cambio climático, sigue la estela marcada a nivel europeo en la adopción de medidas frente al mismo en el marco de lo establecido en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, cuyo artículo 8 regula el Plan Andaluz de Acción por el Clima (en adelante PAAC) como el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático, siendo sus determinaciones obligatorias para las distintas Administraciones públicas que ejerzan sus funciones en el territorio andaluz y a las personas físicas o jurídicas titulares de actividades incluidas en el ámbito de la ley.

El PAAC, aprobado mediante Decreto 234/2021, de 13 de octubre, debe permitir a la Comunidad Autónoma de Andalucía contribuir a alcanzar los objetivos del Acuerdo de París de no alcanzar un aumento de las temperaturas por encima de 1,5°C, reduciendo los riesgos principales a los que se enfrenta nuestro territorio, aprovechando las oportunidades de desarrollo económico y social que ofrecen las políticas de descarbonización que se adoptarán en la Unión Europea en las próximas décadas, integrando a los colectivos más vulnerables y con la participación activa de la ciudadanía.

Con un horizonte a 2030, el PAAC establece 6 objetivos estratégicos, 12 objetivos sectoriales y más de 137 líneas de acción y 403 medidas distribuidas en tres Programas: de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, de Adaptación y de Comunicación y Participación, cuyos despliegues en actuaciones concretas se prevé a través de los desarrollos operativos previstos para los periodos 2021-2022, 2023-2026 y 2027-2030.

El Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, con 74 líneas estratégicas y 235 medidas, tiene por objeto establecer las estrategias y acciones necesarias para alcanzar el objetivo de reducción de emisiones, así como la coordinación, seguimiento e impulso de las políticas, planes y actuaciones que contribuyan a dicha reducción y a la transición hacia un nuevo modelo energético.

El Programa de Adaptación, con 44 líneas estratégicas y 98 medidas, persigue orientar y establecer la programación de actuaciones de adaptación al cambio climático de la sociedad andaluza, el tejido empresarial y productivo andaluz, la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales, en base a una evaluación de riesgos asumibles basada en un escenario común. También se persigue ampliar la base de conocimiento sobre los impactos del cambio climático en el territorio andaluz e incentivar la participación de los sectores privados en la identificación de oportunidades y amenazas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	22/05/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LXZNEEFG6M79KS2KWFBQPPN	PÁG. 1/4		



El Programa de Comunicación y Participación, con 7 líneas estratégicas y 38 medidas, tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

Por último, en el bloque de Líneas Estratégicas Transversales, se establecen 12 líneas y otras 32 medidas, que tienen incidencia sobre los tres programas anteriores.

Además, el PAAC establece siete Acciones Clave que se corresponden con un conjunto de líneas estratégicas, o de agrupaciones de líneas estratégicas, que requieren de una especial atención desde el punto de vista de su ejecución, para la eliminación de barreras, la mejora en la coordinación institucional y la colaboración público-privada, y priorizando su cobertura financiera para asegurar la implementación según lo planificado.

En relación con las labores de seguimiento, en el propio texto del PAAC se establecen las obligaciones correspondientes, entre ellas la obligación de elaborar una Memoria Anual sobre el grado de desarrollo y cumplimiento del PAAC y sus Programas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre.

De conformidad con lo anterior, se ha procedido por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de su Oficina Andaluza de Cambio Climático, a la elaboración del Informe de seguimiento del PAAC con el objetivo de presentar de forma clara y concisa los resultados del análisis realizado sobre el grado de desarrollo y cumplimiento del mismo y de sus Programas durante el año 2023, año que marca el inicio del Desarrollo Operativo 2023-26.

La información utilizada para la elaboración del informe procede de las fuentes de información para la cuantificación de los indicadores de seguimiento y de los indicadores clave de rendimiento definidos en el PAAC, que son entre otras el Inventario de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero de Andalucía, el seguimiento de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, el Ecobarómetro o el Informe anual sobre el grado de ejecución del presupuesto con incidencia en el cambio climático.

Así, en el área de actuación de “Mitigación y Transición Energética”, y en relación con el objetivo OM1 “Reducir las emisiones de GEI difusas de Andalucía un 39% en el año 2030 con respecto al año 2005”, los indicadores a utilizar, recogidos en el anexo VI del PAAC, utilizan como unidad de medida el porcentaje de reducción de kilotoneladas de CO2 equivalentes, en función de diversas áreas estratégicas: transporte y movilidad; industria; edificación y vivienda; comercio, turismo y administraciones públicas; agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; residuos; energía.

Asimismo, utilizando como unidad de medida el porcentaje de reducción de kilotoneladas equivalentes de petróleo, también dentro del área de actuación de “Mitigación y Transición Energética” y en relación con los objetivos OTE1 “Reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 39,5%, excluyendo los usos no energéticos” y OTE2 “Aportar a partir de fuentes de energía renovable al menos el 42% del consumo de energía final bruta en 2030”, se incluyen como indicadores ese ahorro de energía primaria consumida sobre el escenario tendencial, así como la cantidad de energía final de origen renovable generada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LXZNEEFG6M79KS2KWFBQPPN	PÁG. 2/4	



Como resultado, a modo de resumen dentro del área de actuación de “Mitigación y Transición Energética”, se puede decir que las emisiones difusas presentan una evolución ascendente en la era post pandemia, habiendo llegado a alcanzar en el año 2022 casi el nivel de emisiones del año 2019. Así, el valor del indicador IOM1 presenta una reducción de las emisiones difusas del año 2022 frente al año 2005 del 14%, un porcentaje menor al 18% observado en el informe del año anterior.

En el caso de los sectores, la evolución ha sido dispar. Los sectores transporte, agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, residuos y energía han reducido sus emisiones con respecto al año 2018, mientras que el resto las han aumentado. En el caso del transporte, área estratégica que supone más de la mitad de las emisiones difusas andaluzas, en 2022 se han reducido las emisiones un 3% con respecto al año 2018, valor inferior al 9% registrado el año anterior. Esta disminución puede estar condicionada por el hecho de que en 2021 aún no se había recuperado totalmente la actividad post pandemia, recuperación que se ha terminado de materializar en 2022.

El área estratégica de agricultura, ganadería, acuicultura y pesca es la segunda en volumen de emisiones difusas en Andalucía. El hecho de que se hayan reducido sus emisiones un 4% en el periodo 2018 – 2022 es una tendencia positiva, si se tiene en cuenta el estancamiento que se produjo el año anterior. Análogamente, el área estratégica de residuos ha reducido sus emisiones en el periodo 2018 – 2022 un 6%, valor prácticamente idéntico al alcanzado al año anterior.

Por lo que se refiere al área de energía, ha experimentado un cambio de tendencia en 2022, reduciendo sus emisiones en un 16% con respecto a 2018, frente al aumento considerable que tuvieron en 2021.

Por otro lado, el área estratégica de industria es la que más ha aumentado sus emisiones en porcentaje con respecto a 2018, con un 284%, frente al aumento del 42% del año anterior. Este incremento tan importante responde a distintos motivos además de a la evolución creciente de las emisiones. Es un sector cuyas emisiones son muy sensibles al comportamiento del Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) y a los cálculos implícitos en combinar datos del Inventario y del propio RCDE.

En los últimos dos años se ha producido un trasvase de emisiones del RCDE al sector industrial difuso a través de un bloque de instalaciones inicialmente afectadas que han quedado excluidas. A pesar de tratarse de un aumento considerable, el área de industria es la segunda con menos emisiones en Andalucía, por lo que el impacto de este aumento es limitado.

Otras áreas que aumentan sus emisiones con respecto a 2018 son comercio, turismo y administración pública, con un 11% y edificación y vivienda, con un 2%.

Como conclusión, se aprecia que la evolución de los indicadores de emisiones de las principales áreas estratégicas (transporte, agricultura, ganadería, acuicultura y pesca y residuos) registran una disminución con respecto a 2018, año de referencia para las reducciones de emisiones sectoriales. Sin embargo, se pone la manifiesto la necesidad de aumentar el esfuerzo en casi todas las áreas estratégicas para poder estar en la senda de cumplimiento del objetivo a 2030.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LXZNEEFG6M79KS2KWFBQPPN	PÁG. 3/4	



Por lo que se refiere a los indicadores energéticos IOTE1 e IOTE2 la tendencia es positiva. En el año 2023 el ahorro en el consumo de energía primaria se ha situado en un 36,4%, a tan solo 3 puntos porcentuales del objetivo a 2030 (39,5%). Por otra parte, la cantidad de energía final de origen renovable generada ha aumentado entre 2019 y 2023, superando el 22% en este último año, y ligeramente mayor que el valor del Informe 2022 (21,8%), constatándose un avance para alcanzar el objetivo marcado a 2030.

Ya en el área de actuación de “Adaptación” y en referencia al objetivo OA1 “Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos y dando prioridad a las intervenciones sobre áreas sometidas a niveles de riesgo más altos”, se recoge como indicador la reducción del riesgo de los impactos del cambio climático, evaluando la diferencia entre la puntuación obtenida en la evaluación cualitativa del riesgo al inicio y fin del año.

Para el seguimiento de este indicador OA1 sobre la reducción del riesgo de los impactos del cambio climático se requiere del cálculo integrado de la evaluación del riesgo en toda la región de Andalucía, para lo cual se ha desarrollado por parte de la Oficina Andaluza de Cambio Climático una metodología y una herramienta recientemente publicada.

Por último, en el área de “Comunicación y Participación”, vinculados al objetivo específico OCP3 “Favorecer cambios de conducta en la sociedad necesarios para la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”, y midiendo el número de personas/año entrevistadas que perciben el cambio climático como uno de los principales problemas ambientales globales y su grado de conocimiento sobre su relación con las actividades humanas, se recogen como indicadores la percepción de la sociedad andaluza del problema del cambio climático, así como el conocimiento de la sociedad andaluza sobre causas del cambio climático y su relación con actividades humanas.

En este caso, tanto los valores de referencia como los de los indicadores de seguimiento, corresponden al Ecobarómetro de Andalucía 2022, desarrollado mediante encuestas en el año 2021, por lo que no arroja variaciones con respecto a la edición 2022 del Informe de seguimiento del PAAC.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta la importancia de la información obtenida en orden a la implementación de las medidas de lucha contra el cambio climático y una reactivación económica respetuosa con la protección del medio ambiente, se considera oportuno que sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno el resultado del Informe de seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima correspondiente a 2023.

LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: María López Sanchís

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LXZNEEFG6M79KS2KWFBQPPN	PÁG. 4/4	